

SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

Subsecretaría de Educación Media Superior Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios Institución Educativa Centralizada Federal Certificado de Terminación de Estudios Educación Presencial

El Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios No. 136, ubicado en Frontera Comalapa, Chiapas, con Clave de Centro de Trabajo 07DCT0006V, certifica que

ARIATMY DANIELA BERMUDEZ BRIONES

con Clave Única de Registro de Población BEBA010601MCSRRRA0 y número de control 16307061360031, acreditó totalmente el plan de estudios del bachillerato tecnológico con la carrera Técnica en Ofimática, clave 344100001-13, en el periodo del 22 de agosto de 2016 al 30 de agosto de 2019, con 360 créditos, de un total de 360.

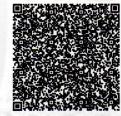
Promedio de Aprovechamiento:

7.2

Siete punto dos

Módulos acreditados de formación profesional básica y extendida:

		Calif.	Total de Hrs.	Créditos
l.	Gestiona sistemas operativos de la ofimática.	6.0	340	34
II.	Gestiona información de manera local.	9.0	340	34
111.	Gestiona información de manera remota.	8.0	340	34
IV.	Diseña y gestiona bases de datos ofimáticas.	8.0	240	24
V.	Instala y opera equipos de cómputo y periféricos utilizados en la ofimática.	9.0	240	24



Autoridad educativa: Rafael Sanchez Andrade - Director General.

No. certificado autoridad educativa: 00001000000404558822

Sello digital autoridad educativa:

Fecha y hora de timbrado: 11/09/2019 15:03:52 Sello digital SEP:

 $Oal1QX \overline{HtuOl54LqAtLY8/e30+Vikpfe/k6/vkc00TczEBvvOrqE2/V6JMK4M3CeMLP4GrEyarMFo+74hcbby3pp4vZ5z8vwiDhrX5lyAy+4uhb3yjFm2+/pABCXnnOinMf88MR4lBrJpjTcNNw1Rd5yuZdWWmVSJm6Z2ns1tSbVkzkuiJmZiDG8fTP6jFNTFgEKluNLbCJyphKPsTUePtyYe+xhYvHfyxYjYQk/6qQQXK75NIn8kOgKCL7nAwYmJnvelR7dHA8nuWccZz8p6nPX+6Rk5KlysaXF/HeDjES6i/DY7rMPw5M1uFeiuQb0elz7eGS5MFh8vBVvazc/Ujw==$

El presente Certificado de Terminación de Estudios ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones IV, V, XIII y XIV, 3, fracciones I y II, 7, 8, 9, 13, 14, 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Folio 21aec580-7b63-43c9-957f-7e45e1ff6e98.

El presente documento se imprime en Frontera Comalapa, Chiapas, a los 30 días del mes de agosto de 2019.